RESOLUCIÓN Nº 935/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 CON ID 296131, A LA CONSULTORA CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA CON RUC 80061373-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLILE BRITEZ LÓPEZ PARA LA EJECUCION "ADQUISICION DE CONSULTORIA PARA SOCIALIZACION DE LA ZONIFICACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2015.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 05 de junio de 2015.-

VISTA: La Resolución Nº 822/2015 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de "**ADQUISICION DE CONSULTORIA PARA SOCIALIZACION DE LA ZONIFICACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 12/2015 con ID 296131 y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 12/2015 con ID 296131, se ha presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA, 2004 EMPRENDIMIENTOS S.A. Y IDE FLECHA Y ASOCIADOS**; **Que**, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA CON RUC 80061373-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLILE BRITEZ LÓPEZ** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 12/2015 a la citada empresa para la ejecución "**ADQUISICION DE CONSULTORIA PARA SOCIALIZACION DE LA ZONIFICACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 12/2015 con ID 296131 a la empresa CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA con RUC 80061373-2 cuyo representante legal es el señor Carlile Britez López con Cedula de Identidad Nº 2.993.022, para la ejecución de la **"ADQUISICION DE CONSULTORIA PARA SOCIALIZACION DE LA ZONIFICACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 33.700.000.- (guaraníes, treinta y tres millones setecientos mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los denominados royalties previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato Nº 09/2015 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de los servicios de consultoría.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Julio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal